



Madrid a trece de Mayo de 1700.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.**

Mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento
que precede de sus por ocupacion de los Señores Conde
Gobern. y Alcalde mayor: D^{no} Anthonio Pinto; D^{no} Fran
Anrichi; D^{no} Josef Obiedo; D^{no} Juan Peragala; D^{no} Juan
Delleso; D^{no} Toribio Nabacho; D^{no} Lino Garcia Campos,
y D^{no} Juan Mesia; Regidores; y D^{no} Juan An^o Conde,
Diputado del comun, y acordaron lo siguiente

Citaz^{on}

En este Ayuntamiento, Leandro Gallardo, Porreca
de Salamanca, certifica, haver citado p^a este Cavildo a todos
los Cavalleros Regidores, Diput. del comun, y Sindical
gral. y Senorero, que han podido ser hauido

Dulla

En este Ayuntamiento, una R^{ta} Cedula de Su Mage
(D^{no} legue) hecha en Aranjuez a trece de Mayo
del año de mill setecientos y cinco; firmada de la R^{ta} Maria
y referendada de D^{no} Andres de Lerezo, su Secretario,
por la que se manda a esta Ciudad, salga a recibir
la Dulla de la 6^{ta} Cruzada p^a este presente año: Ten
tendida por esta Ciudad, haciendo la Dedeudo
con el respeto, y acatamiento devido, levantada,
y poniendola sobre su Caxera, el Cavallero que prece
de de Justicia, y Decano de este Ayuntamiento, Acuerda:
Se guarde, y cumpla, y que en la execucion, se sal
ga a recibir esta Dulla, en la forma acor.
fundada, levantada en Procesion a la Iglesia

